

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NUMERO SUELTO	0,50 "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

GOBIERNO CIVIL

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas por mi Autoridad en el pasado mes de septiembre y que se hace pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza:

(Continuación)

Nº	Fecha	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad
2.066	"	Antonio R. López	39	Tineo.
2.067	"	J. M. Rodríguez Fdez.	25	Corniella, Tineo.
2.068	"	José Manuel González.	34	El Condal, Castropol.
2.069	"	Antonio M. Colao	32	Oviedo.
2.070	"	José Moral Lobato	36	"
2.071	"	Evaristo Martínez Colao.	34	"
2.072	4	Marcelino G. Barquín	27	Proaza.
2.073	"	Fermín A. Pedrosa	34	Oviedo.
2.074	"	José R. Fernández	55	Trejo, Illas.
2.075	"	Rafael Roseta Villa	37	Mieres.
2.076	"	José Hevia Glez.	42	Pola de Lena.
2.077	"	Angel Dintén Vázquez	27	Avilés.
2.078	"	Leopoldo D. Rodríguez	51	"
2.079	"	Urbano Muñiz Suárez	65	"
2.080	"	Rodrigo Arturo Alvarez	25	Caborana; Aller.
2.081	"	Celestino C. Fanjul	34	La Felguera.
2.082	"	Francisco A. Fernández	57	Carreña, Cabrales.
2.083	"	José M. Martínez	54	Bayo, Grado.
2.084	"	Benjamín G. Blanco	64	Las Regueras.
2.085	"	Próspero B. Martínez	71	Oviedo.
2.086	"	Víctor B. García Barbón	22	Oviedo.
2.087	"	Luis B. Fernández	38	"
2.088	4	Ignacio L. Fernández	32	Oviedo.
2.089	"	Alberto Fernández Díaz	35	Illas.
2.090	"	Enrique Fonseca Dorado	40	Riaño.
2.091	9	Gregorio Glez. Alvarez	45	Oviedo.
2.092	"	Pelayo Alvarez Calvo	44	"
2.093	"	Oscar Rodríguez Suárez	26	Grado.
2.094	"	Rogelio A. Costales	56	Peón, Villaviciosa.
2.095	"	José Ramón Fernández	24	"
2.096	"	Alfredo Pla Menéndez	37	Gijón.
2.097	"	Juan Alcazar Imaz	48	"
2.098	"	Luciano Díaz Alvarez	42	Somió; Gijón.
2.099	"	Conrado P. Barbachano		Gijón.
2.100	"	Secundino E. Piñera	69	"
2.101	"	Rogelio M. Fernández	54	"
2.102	"	Pedro Coro Labra	29	"
2.103	"	Carlos A. Caso	33	"
2.104	"	César Alvarez Mardará	54	Soto, Trubia.
2.105	"	Armando G. Fernández	26	Las Cuestas, Trubia.
2.106	"	Ramón Alvarez García	36	Trubia.
2.107	"	Manuel B. Lastra	32	Taramundi, Vegadeo.
2.108	"	Honorato Raposo Silvelo	44	"
2.109	"	Severino Alonso Fernández	37	Vegadeo.
2.110	"	Caros F. Rodríguez	23	Luarca.
2.111	"	Melquiades F. Rodríguez	19	"
2.112	"	José Méndez Suárez	17	"
2.113	"	Feliciano J. Mendoza	46	Llanes.
2.114	"	Manuel G. Rodríguez	39	Villar, Somiedo.

Nº	Fecha	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad
2.115	"	Agustín Inés Blanco	39	Nueva Llanes.
2.116	"	Ubaldo Fernández López	35	Salave; Tapia.
2.117	"	Francisco L. Llamedo	27	Lieres, Siero.
2.118	"	Angel G. Fernández	31	Talarén, Navia.
2.119	"	Antonio Cueto Pico	27	Navia.
2.120	"	Ricardo A. Gonzáلتz	48	Aleo, Navia.
2.121	"	José Dosal Hidalgo	30	Alles, Peñamellera.
2.122	"	José Toca Posada	37	"
2.123	"	Manuel Torre Caso	25	Trescares; Peñamellera.
2.124	"	Crlos Bardales Nores	28	Alles, Peñamellera.
2.125	"	Ignacio Sánchez Zamón	16	Candás.
2.126	"	Angel Castañón García	47	Ujo, Mieres.
2.127	"	Faustino G. Palacio	60	Santullano, Mieres.
2.128	"	Manuel Z. Fernández	41	Cangas de Onís.
2.129	"	José María D. Joglear	35	"
2.130	"	Pedro Alonso Valle	51	Manzameda, Oviedo.
2.131	"	Joaquín Valle Quesada	48	Sardedo; Ribadesella.
2.132	"	Matías Sánchez García	48	Ribadesella.
2.133	9	José González Pérez	66	San Martín de Grazanes.
2.134	"	Millán López Fernández	42	Gío, Illano.
2.135	"	Cipriano S. Alonso	35	Merás, Trevías.
2.136	"	Jovino F. Martínez	37	El Relayo, Trevías.
2.137	"	Gerardo Izquierdo Mori	42	Colloto, Oviedo.
2.138	"	Maximiliano F. Cabo	55	Illas.
2.139	"	Ataulfo G. Felgueroso	26	Sama de Langreo.
2.140	"	Félix Junco Mendoza	39	La Felguera.
2.141	"	Martiniano S. Conejo	39	"
2.142	"	Antonio Gutiérrez Vega	27	Ardisana; Llanes.
2.143	"	Pedro Vega Vega	29	Allande.
2.144	"	Bernabé Sáiz Fernández	49	Balmori, Llanes.
2.145	"	Agustín Otermín García	70	Vidiago, Llanes.
2.146	"	Manuel de Lillo Muñiz	40	Moreda, Aller.
2.147	"	Justo Alonso Alonso	31	Nembra, Aller.
2.148	"	Luis González García	33	Moreda, Aller.
2.149	"	Adolfo García Torre	36	Caborana, Aller.
2.150	"	Laurentino M. García	33	"
2.151	"	Gustavo Corripio García	36	Cervera, Infiesto.
2.152	"	César Alvarez Sánchez	21	Beloncio, Infiesto.
2.153	"	Fernando Fernández Avel	39	Ciaño, Langreo.
2.154	"	Alfredo F. Llaneza	38	Santullano; Mieres.
2.155	"	Salustiano F. Garrido	24	Allande.
2.156	"	José Díaz Mesa	34	"
2.157	"	Ceferino Bayón Aza	47	Pola de Lena.
2.158	"	Angel Alvarez González	44	Piedraceda, Pola de Lena.
2.159	"	Antonio G. Salcedo	30	Vega del Rey, Pola de Lena.
2.160	"	Florentino S. Rodríguez	23	Cangas de Onís.
2.161	"	Rogelio M. Alvarez	23	Grado.
2.162	"	Santiago Muñiz García	35	Avilés.
2.163	11	Rafael Muñiz García	38	"
2.164	"	Indalecio V. Fernández	18	Laviana.
2.165	"	Feliciano Mier Mier	49	La Manjoya, Oviedo.
2.166	"	Severino Mier García	23	"
2.167	"	Ramón A. Fernández	38	Otero, Oviedo.
2.168	"	Aureo Martínez Díaz	49	Oviedo.
2.169	"	Enrique Díaz Castaño	35	"
2.170	"	Juan Arrechaga Araluce	30	"
2.171	"	José Ramón Bros	28	"

(Continuará)

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE MIERES**

Arbitrio con fines no fiscales sobre casas que carezcan de condiciones higiénicas

Debiendo procederse a la formación del correspondiente padrón para el cobro del arbitrio con fines no fiscales sobre las casas que carezcan de condiciones higiénicas, se concede un nuevo y último plazo de ocho días, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los propietarios de edificios que carezcan de retrete o de los que, emplazados en vía pública en la que existe red de distribución de aguas, no hayan hecho la acometida y establecido el servicio de agua potable en todas las viviendas, soliciten de esta Alcaldía-Preidencia la oportuna licencia para realizar las obras de construcción de retretes o para la acometida de agua, advirtiéndoles que pasado el antedicho plazo, causarán alta en el referido padrón, a efecto del pago de las cuotas trimestrales siguientes:

Por cada vivienda que carezca del correspondiente retrete, 12 pesetas.

Por cada edificio que carezca del servicio de agua potable sometido a la red de distribución, 125 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios interesados

Mieres, 28 de septiembre de 1942.
—El Alcalde, José Dominguez Dominguez.

Por espacio de un mes, computables a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda abierto el período voluntario para el cobro de las tasas por los conceptos siguientes, correspondientes al ejercicio de 1942:

«Rótulos», «Vigilancia de establecimientos», «Entrada de carruajes en edificios o propiedades particulares».

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados, a los que se advierte que pasado dicho plazo se procederá a la exacción de las referidas tasas por la vía de apremio.

Mieres, 5 de octubre de 1942.
—El Alcalde, José Dominguez Dominguez.

ANUNCIOS

Confeccionado el padrón de Urbana, de este concejo, correspondiente al ejercicio de 1943, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Territorial), por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Mieres, 6 de octubre de 1942.
—El Alcalde, José Dominguez.

Confeccionado el Repartimiento de la contribución Rústica de este concejo, correspondiente al ejercicio de 1943, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, (Negociado de Territorial), por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 6 de octubre de 1942.
—El Alcalde, José Dominguez.

Padrón para la exacción de la tasa por servicios de alcantarillado

Formado el padrón para la exacción de la tasa por servicios de alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 1942, queda de manifiesto al público en el Negociado de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse las reclamaciones a que haya lugar, ante esta Corporación, dentro de otros quince días hábiles siguientes al en que expire el plazo de exposición al público.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Mieres, 5 de octubre de 1942.
—El Alcalde, José Dominguez.

DE COLUNGA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien, y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Colunga, a 6 de octubre de 1942.
—El Alcalde Celestino Rozá.

Administración de Justicia**AUDIENCIA**

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito que se mencionará, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Oviedo, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, vistos por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial los autos del juicio de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de Gijón, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una como demandante doña María Teresa Rodríguez Cuervo, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Gijón, por sí y como representante legal de sus hijos menores José Jaime y Miguel-Angel Obeso Rodríguez, representada por el Procurador don Luis Rodríguez y de-

fendida por el Letrado don Severino Diaz Estébanez; y de otra como demandadas doña María Jesús de la Peña Acebal, mayor de edad, viuda, Maestra municipal, vecina de Gijón, representada por el Procurador don Eugenio Sors y defendida por el Letrado don Alfonso Muñoz de Diego; y doña Leonor Acebal Gonzalez, mayor de edad, vecina de Madrid, representada por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido, versando el juicio sobre liquidación de Sociedad y reclamación de cantidad.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno de Gijón, con fecha veintinueve de agosto del pasado año, en el juicio de mayor cuantía promovido por María Teresa Rodríguez Cuervo, en representación de sus hijos menores, contra Leonor Acebal Gonzalez y María Jesús Peña Acebal; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en ambas instancias. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de la parte rebelde. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo García.—Carlos Galán.—Evaristo Graiño.—Andrés Basanta Silva.—Rubricados.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS**DE LUARCA****Cédula de emplazamiento**

El Juez de primera instancia de Luarca, en providencia de hoy dictada en demanda de mayor cuantía que de pobre propuso doña Amadora Suárez Suárez; de las Berrugas, como representante legal de su hija menor Angeles María Suárez Suárez, sobre reconocimiento de la misma como hija natural de don Juan García Fernandez, acordó se emplazase en legal forma a los demandados don Primitivo, don Eugenio y don Benigno, ausentes en Méjico y doña Eduvigis y doña María, ausentes en la República Argentina, apellidados García Fernandez, mayores de edad y con domicilio desconocido, para que si les conviene y en el término de nueve días comparezcan y se personen en forma en dicho pueblo, previniéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de tal emplazamiento, expido la presente en Luarca, a 29 de septiembre de 1942.—El Secretario judicial, Marino Burgos.

DE OVIEDO

Don Francisco Fernandez Jardón Santa Eulalia, Juez de primera instancia accidental de Oviedo, Hago saber: Que en este Juzga-

do y a instancia de don Vicente Rodríguez Fernandez, mayor de edad, viudo y vecino de esta ciudad, se sigue expediente sobre declaración de herederos de su esposa doña Josefa Prieto Alvarez, natural de Sama de Grado y vecina de esta ciudad, que falleció en la misma el doce de junio último, sin otorgar testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia por sus hermanos, parientes en segundo grado:

Don Adolfo, doña María Suceso y don Lino Prieto Alvarez, y por sus sobrinos, parientes en tercer grado,

Don Santiago, doña Josefina, doña Clara y don Juan José Lino Arias Prieto, por derecho de representación de su madre doña María del Carmen Prieto Alvarez, hermana de la causante y fallecida con anterioridad a la misma, y

Por el cónyuge viudo don Vicente Rodríguez Fernandez.

Por el presente se llama a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo en el Juzgado, dentro del término de treinta días,

Dado en Oviedo, treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Francisco Jardón.—El Secretario, César Avello.

DE CANGAS DE ONIS**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, cumplimentando orden de la Superioridad, por la presente se cita a Salvador Onís Vega y a Alfonso Palacios Gonzalez, vecinos que fueron de esta ciudad, hoy en ignorado paradero para que el día veintuno del actual, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo, para asistir como testigos al Juicio oral de la causa instruida por este Juzgado con el núm. 13 de 1941, por robo, contra Julián Gonzalez Diaz; apercibiéndoseles que de no asistir sin causa justificada, que deberán acreditar, incurrirán en multa, sin perjuicio de las demás responsabilidades que en derecho haya lugar.

Cangas de Onís, 3 de octubre de 1942.—El Secretario judicial, P. H., Manuel Alvarez.

Anuncios no Oficiales

“EL AGUILA NEGRA, S. A.”

Capital: 4.000.000 de pesetas

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración acordó convocar a Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día 20 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio del Banco Herrero de Oviedo, Fruela, 13, para tratar de la ampliación del capital social y de la modificación de Estatutos.

Oviedo, 9 de octubre de 1942.
—El Presidente del Consejo.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial